

Buenos Aires Enero 1° de 1909.

A S. E. el Señor Gobernador del Territorio de Santa Cruz D.^o Mariano N. Gandioti.

Río Gallegos.

El Ingeniero que suscribe, nombrado por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 7 de Septiembre del año f.p.d. para practicar la mensura y subdivisión de un millón de hectáreas que comprende la Colonia Pastoral "Presidente Saenz Peña," ó sea Sección XX, en ese Territorio, creada por el mismo decreto, cuyos límites generales son: al Norte, la Sección IXX, al Sud la XXI, al Este la XII, y al Oeste la XXVII, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 9° de las Instrucciones Generales para Agrimensores, tiene el honor de comunicar al Señor Gobernador que en los primeros días del próximo mes de Febrero, dará comienzo a las operaciones avanzando del mojón esquinero común a las Secciones XX, XXI, XII y XIII, ó sea, el mojón designado con el N° VI, por el Ingeniero Atanasio Stürbe.

Dios guarde a V. C.

Taranobasas

Río Gallegos Enero 27/1909.

Acumulado y archivado



Amundine
Secretario.

Detalle de 1910

Archivo por número
Barreda

J. ROMANI.